



Organización Internacional del Café
Organizaçào Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ED 1931/04

16 septiembre de 2004
Original: inglés

C

**Numeración de los certificados de origen
a partir del 1º de octubre de 2004**

1. El Director Ejecutivo saluda atentamente a los Miembros y recuerda a los Miembros exportadores que, dado que el 1º de octubre de 2004 comienza un nuevo año cafetero, la numeración de serie de los certificados de origen debe iniciarse con el número "1" el **1º de octubre de 2004** y seguir consecutivamente hasta el 30 de septiembre de 2005.
2. Los pormenores del sistema de números de referencia de los certificados de origen figuran en el párrafo 4 del Anexo II-B del *Reglamento de Estadística: Sistema de certificados de origen* (documento EB-3775/01).
3. Se recuerda también a los Miembros exportadores que, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución Número 420, debe hacerse constar información adicional acerca de la calidad del café en la casilla 17 de todo certificado de origen que se emita con relación a exportaciones de café.
4. La Organización prestará asistencia a los Miembros exportadores que le comuniquen que pueden encontrar dificultades internas para poner en vigor el Reglamento con efecto a partir del 1º de octubre de 2004.
5. Mucho se agradecería que lo que antecede sea comunicado a la mayor brevedad posible a los organismos certificantes de todos los Miembros exportadores.